RESOLUCIÓN DECANAL Nº126-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de mayo de 2026

Visto: el expediente N°2647972 de fecha 17 de abril 2026 presentado por los (as) bachilleres **Fernando Araujo Durand y Yeni Cabezas Arone,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°042-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 12 de marzo de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Ruly Valenzuela Pariona (Presidente), Liz Marivel Arredondo Lezama (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Asesor- Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, los (as) recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Efectividad de los canales de transmisión de la política monetaria en el crecimiento económico peruano: 2003-2024;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 18 de noviembre de 2025;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a los (as) bachilleres en economía **Fernando Araujo Durand y Yeni Cabezas Arone** para la sustentación de la tesis titulada: **Efectividad de los canales de transmisión de la política monetaria en el crecimiento económico peruano: 2003-2024**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día viernes 08 de mayo de 2026, a las 11:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Ruly Valenzuela Pariona, Liz Marivel Arredondo Lezama y Jesús Huamán Palomino, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los (as) interesados (as), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados.
EP Economía.
Interesados (as)
Archivo.
PHV/sspe